

Denominación del Título	Grado en Bellas Artes
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título es adecuada, contiene la justificación y los referentes que figuran en la memoria y se detalla la estructura del plan de estudios (módulos, materias, créditos, lengua, calendario de implantación, etc.).

Está publicada información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para las estudiantes con necesidades educativas especiales, así como un plan de acción tutorial (acogida, seguimiento e inserción profesional) que destaca como una buena práctica.

El perfil de ingreso está bien definido y se corresponde con lo especificado en la memoria.

Se presenta un extracto de las competencias generales y las específicas del grado, y se facilita el acceso desde ellas a la relación completa de la memoria. Se informa sobre las posibles salidas profesionales para los egresados.

La normativa de permanencia se ajusta a la legislación universitaria actual y se presenta además, un resumen descriptivo de sus puntos relevantes. En ella se analiza específicamente el trato a los estudiantes con necesidades educativas especiales que estudien a tiempo parcial. Además, se informa de la posibilidad de estudiar a tiempo parcial para los estudiantes en general.

Está disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con la descripción de los puntos más relevantes de la misma. Se sugiere, no obstante, que, en la descripción del plan de estudios, se incluyese una llamada recordando la normativa de reconocimiento de créditos según el RD 861/2010.

Toda la documentación oficial del título (memoria, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, publicación en el Boletín Oficial del Estado, número del Registro Universitario de Centros y Títulos (RUCT)) es accesible.

La estructura de la web es adecuada para el perfil del futuro estudiante, sin embargo la barra lateral izquierda es poco intuitiva, el funcionamiento es confuso y la Comisión ha constatado cambios relevantes en la web (incluso, en algunos casos, con pérdida de información en las guías docentes) según el día que se consulte.

Dimensión 2. El estudiante

Están publicados los horarios de clase, las aulas y los calendarios de exámenes correspondientes al curso actual en la planificación docente del grado, pero no están en ninguna guía docente, pese a que éstas contemplan un apartado específico para ello; con carácter general, sería preferible que el enlace remitiese al apartado de la página del centro destinado a "Planificación del curso".

También están publicadas la mayoría de las guías docentes de las asignaturas (que contienen toda la información aportada en la memoria: competencias, contenidos, actividades formativas, sistema de evaluación), pero con un número considerable de anomalías, por ejemplo, la estimación del volumen de trabajo del alumno en la ficha de la asignatura, el cálculo del profesor en el apartado 6 y los sistemas de evaluación.

La forma en que se aborda la extinción del plan antiguo corresponde a lo establecido en la memoria verificada.

La información del plan de estudios (asignaturas y adaptaciones) está disponible en formato PDF descargable; se sugiere que aparezca en el mismo formato que las guías docentes.

La información que suministra la facultad es muy limitada, incluso hay un enlace a "normativa universitaria" que no funciona. Pero hay enlaces a páginas generales de la Universidad, donde se aporta información relativa a ayudas que faciliten la movilidad estudiantil.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad no se ajusta totalmente al descrito en la memoria.

Se identifican los responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios, pero no se aportan las actas de las reuniones mantenidas por la comisión correspondiente, ni se aporta información sobre los procedimientos para procesar las reclamaciones, aunque se identifican los responsables del proceso, y no consta todavía la existencia de reclamaciones ni, por consiguiente, las modificaciones a las que pudieran dar lugar.

Se sugiere, cuando proceda, intensificar la implementación del sistema de

garantía de calidad en cuanto a la recepción, tratamiento y respuesta de las reclamaciones, así como en cuanto al análisis de los resultados parciales de cada curso académico.

Se aportan evidencias de cómo el sistema interno de garantía de calidad ha analizado los valores de los indicadores de rendimiento y las propuestas de mejora.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Se aportan tasas de rendimiento, pero no de abandono y eficiencia por el sistema integrado de información universitario. No aportan tampoco datos sobre estudiantes de nuevo ingreso.

En cualquier caso, se indica en la memoria de seguimiento el enlace a un informe global de la Universidad sobre los resultados académicos del curso 2010-11, con mucha información y bien sistematizada. Desde la página web del grado, resulta imposible acceder a él.

Madrid, a 28 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken